

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., doce de diciembre de dos mil veintidós

2021-00236

Teniendo en cuenta que el abogado JULIO CESAR GIRALDO CASTAÑO nombrado como curador ad litem en auto anterior no ha manifestado su intención de aceptar el cargo o no, se requiere nuevamente para se pronuncie respecto del nombramiento realizado en este asunto, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días contados a partir de la entrega del oficio

A través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia procédase a comunicarle esta decisión

Notifíquese

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4ce81af8d89a435d09674eb44691c689c39e0135b6f34f492816e4506e1c2ad**

Documento generado en 12/12/2022 04:32:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>